



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4472	09/01/2006
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 754

**Régimen Informativo Contable Mensual-
Transparencia**

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha incorporado al régimen de la referencia el producto “Prestamos Prendarios”, el que entrará en vigencia a partir de las informaciones correspondientes a *enero/06*, cuya presentación operará el *7/02/2006*

Al respecto, se recuerda que con carácter general el divisor para el cálculo de la tasa de interés de las operaciones activas es de 365 días, no obstante si se tratara de préstamos hipotecarios sobre la vivienda o préstamos prendarios sobre el automotor otorgados bajo las condiciones del manual de originación, deberá utilizarse como divisor 360 días (Comunicación “A” 3052).

Además se señala que, en el caso de compañías financieras que tengan asociadas una terminal automotriz deberán consignar marcas y modelos con los que comercializan este producto.

El ingreso de los datos será mediante un formulario creado al efecto y puesto a disposición en el sitio exclusivo de internet para las entidades en esta institución, para lo cual deberá tenerse en cuenta las disposiciones que oportunamente se darán a conocer a través de la Circular RUNOR.

Asimismo se incluyen las hojas que se deberán incorporar al régimen de la referencia.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerencia de Régimen
Informativo

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de
Regulación y Régimen Informativo

ANEXOS



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA

-Índice-

Sección 1. Normas de Procedimiento

Sección 2. Depósitos

- a) Cuentas Corrientes – Personas físicas
- b) Caja de Ahorros

Sección 3. Préstamos

- a) Tarjetas de Crédito
- b) Préstamos Hipotecarios
- c) Préstamos Personales
- d) **Préstamos Prendarios**

Sección 4. Transferencias

Sección 5. Paquetes de Productos

Versión: 4ª.	COMUNICACIÓN "A" 4472	Vigencia: 01/01/2006	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 1 : Normas de Procedimiento

Instrucciones generales

El presente régimen deberá ser integrado por las entidades financieras y los sistemas cerrados de tarjetas de crédito con el objeto de dar a conocer las tarifas, comisiones y requisitos, entre otros, para productos estándar ofrecidos en pesos a los fines de su publicación para consulta, los que serán dados a conocer a través de la página web www.bcra.gov.ar.

Las entidades alcanzadas deberán informar los datos solicitados a través del sitio exclusivo de Internet para las entidades de esta Institución según las instrucciones dadas a conocer a través de la circular respectiva.

El presente régimen tendrá frecuencia mensual, informando los datos vigentes al último día del mes al que corresponde la información.

El vencimiento para la carga de los datos operará el 5º día hábil del mes siguiente al que correspondan los datos.

Los productos alcanzados por el régimen son los siguientes:

- a) Cuentas Corrientes – Personas Físicas
- b) Caja de Ahorros
- c) Tarjetas de Crédito
- d) Préstamos Hipotecarios
- e) Préstamos Personales
- f) Transferencias
- g) Paquetes de productos
- h) **Préstamos Prendarios**

La información solicitada se integrará en pesos con dos decimales , con excepción a la correspondiente a la Sección 3 apartado a) Tarjetas de Crédito, la que deberá informarse en pesos y/o dólares según corresponda.

Además, se aclara que los datos vinculados con porcentajes deberán integrarse con **cuatro** decimales.

No se deberá incluir en los datos requeridos ningún impuesto, salvo que se solicite expresamente.

Adicionalmente se aclara que, en el caso que el dato solicitado –se trate de un cargo fijo y/o porcentual– no se requiera expresamente como máximo y mínimo, deberá informarse el máximo que se cobra por ese concepto.

Versión: 3ª.	COMUNICACIÓN “A” 4472	Vigencia: 01/01/2006	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

PRESTAMOS PRENDARIOS

Instrucciones Particulares:

La información a suministrar deberá estar referida a la financiación que se otorga a personas físicas para la adquisición de vehículos livianos 0 km. de hasta 1 tonelada y media, destinado al uso particular.

La presente información no incluirá vehículos que, por sus características o condiciones especiales, son comercializados en forma promocional.

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4472	Vigencia: 01/01/2006	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

CUADRO 1- CARACTERÍSTICAS GENERALES –

Instrucciones Particulares:

Se deberán consignar los montos y los porcentajes –con su base de aplicación-, según corresponda, de aquellos “productos definidos en las instrucciones generales”, cuya financiación sea a través de Prestamos Prendarios

1. Marcas y Modelos

1.1. Deberán informar las marcas y los modelos de los vehículos objeto de la financiación.

1.2. Se consignará el valor de los vehículos Base -sin opcionales- a financiar

Estos datos serán consignados únicamente cuando se trate de compañías financieras que comercialicen vehículos en exclusividad con terminales automotrices.

2. Porcentaje máximo de financiación del vehículo

Se deberá consignar el porcentaje máximo del valor del vehículo a financiar.

3. Capital a financiar

Consignar el capital máximo y mínimo a financiar –independientemente del porcentaje máximo de financiación-.

3.1. Mínimo

3.2. Máximo

4. Plazo

Informar el plazo máximo y mínimo de financiación expresado en meses.

5. Tasa Nominal Anual Fija

Indicar la tasa nominal anual máxima y mínima a cobrar.

6. Tasa Nominal Anual Variable

Consignar la tasa nominal anual máxima y mínima a cobrar.

6.1. Base de variación de la tasa:

Consignar la base de variación de la tasa –Por ejemplo Libor + Spread, tasa en cuenta de depósito a plazo fijo a 30 días, etc.-

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN “A” 4472	Vigencia: 01/01/2006	Página 2
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

6.2. Frecuencia de revisión:

Indicar la frecuencia de revisión de la tasa:

- 6.2.1. mensual
- 6.2.2. bimestral
- 6.2.3. trimestral
- 6.2.4. cuatrimestral
- 6.2.5. semestral
- 6.2.6. otra

7. Sistemas de amortización

Informar los sistemas de amortización utilizados:

- 7.1. Francés
 - 7.1.1. Si
 - 7.1.2. No
- 7.2. Alemán
 - 7.2.1. Si
 - 7.2.2. No
- 7.3. Otro
 - 7.3.1. Si
 - 7.3.2. No

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4472	Vigencia: 01/01/2006	Página 3
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

CUADRO 1- CARACTERÍSTICAS GENERALES –

(*)

	CONCEPTO	DATO A CONSIGNAR
	1	Descripción
	1.1.	Marca
		Modelo
	1.2.	Valor del vehículo
	1.1.	Marca
		Modelo
	1.2.	Valor del vehículo
	1.1.	Marca
		Modelo
	1.2.	Valor del vehículo
	1.1.	Marca
		Modelo
	1.2.	Valor del vehículo
	1.1.	Marca
		Modelo
	1.2.	Valor del vehículo
	1.1.	Marca
		Modelo
	1.2.	Valor del vehículo
	1.1.	Marca
		Modelo
	1.2.	Valor del vehículo
	1.1.	Marca
		Modelo
	1.2.	Valor del vehículo

(*) El presente cuadro sólo será integrado por aquellas compañías financieras que comercialicen vehículos en exclusividad con terminales automotrices



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

	CONCEPTO	DATO A CON-SIGNAR
	2. Porcentaje máximo de financiación	%
	3. Capital a financiar Máximo / Mínimo	\$ / \$
	4. Plazo Máximo / Mínimo	/
	5. Tasa Fija Máxima / Mínima	% / %
	6. Tasa Variable Máxima / Mínima	% / %
	6.1. Base de variación	
	6.2. Frecuencia de revisión	
	6.2.1. mensual,	
	6.2.2. bimestral,	
	6.2.3. trimestral,	
	6.2.4. cuatrimestral	
	6.2.5. semestral,	
	6.2.6. otra	
	7. Sistema de amortización	
	7.1. Francés	Si/No
	7.2. Alemán	Si/No
	7.3. Otro	Si/No



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

CUADRO 2 – GASTOS Y SEGUROS –

Instrucciones Particulares:

Se deberán consignar los montos y los porcentajes –con su base de aplicación-, según corresponda, de los Préstamos Prendarios alcanzados por la definición de las Instrucciones Generales:

1- Gastos de otorgamiento

1.1. Frecuencia:

Consignar si la frecuencia del cobro del gasto es:

- 1.1.1. único pago al inicio
- 1.1.2. por cuota
- 1.1.3. único pago al final
- 1.1.4. otra

1.2. Variables

Informar el porcentaje máximo y mínimo de los gastos de otorgamiento variables.

1.2.1. Base de aplicación de los gastos variables:

Indicar si la base de aplicación de los gastos variables es sobre:

- 1.2.1.1 el importe del préstamo
- 1.2.1.2 el valor del vehículo

1.3. Fijos

Informar el monto máximo y mínimo de los gastos fijos.

2- Gastos administrativos

2.1. Frecuencia:

Consignar si la frecuencia del cobro del gasto es:

- 2.1.1. único pago al inicio
- 2.1.2. por cuota
- 2.1.3. único pago al final
- 2.1.4. otra

2.2. Variables

Informar el porcentaje máximo y mínimo de los gastos administrativos variables.

2.2.1. Base de aplicación de los gastos variables:

Indicar si la base de aplicación de los gastos variables es sobre:

- 2.2.1.1. el importe del préstamo
- 2.2.1.2. el valor del vehículo
- 2.2.1.3. saldo

2.3. Fijos

Informar el monto máximo y mínimo de los gastos fijos.

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4472	Vigencia: 01/01/2006	Página 6
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

- 3- Gastos cobrados por cancelación total anticipada
Se deberá informar el porcentaje que se cobra en concepto de cancelación total anticipada indicando si esa base es sobre:
- 3.1. el importe del préstamo
 - 3.2. saldo
- 4- Seguro de vida
- 4.1. Frecuencia:
Consignar si la frecuencia del cobro del seguro es:
 - 4.1.1. único pago al inicio,
 - 4.1.2. por cuota
 - 4.1.3. único pago al final
 - 4.1.4. otra
 - 4.2. Costo variable
Indicar el porcentaje máximo y mínimo del costo variable cobrado en concepto de seguro de vida.
 - 4.2.1. Base de aplicación de los gastos variables:
Indicar si la base de aplicación de los gastos variables es sobre:
 - 4.2.1.1. el importe del préstamo
 - 4.2.1.2. saldo
 - 4.3. Costo fijo
Indicar el monto máximo y mínimo del costo
- 5- Seguro del automotor
Se deberán consignar los nombres de las compañías aseguradoras que ofrece la entidad financiera a los tomadores del préstamo.

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4472	Vigencia: 01/01/2006	Página 7
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

CUADRO 2- GASTOS Y SEGURO –

	<i>CONCEPTO</i>	<i>DATO A CONSIGNAR</i>
	<i>1. Gastos de otorgamiento</i>	
	1.1. Frecuencia:	
	1.1.1. único pago al inicio	
	1.1.2. por cuota	
	1.1.3. único pago al final	
	1.1.4. otra	
	1.2. Variables máximo y mínimo	% / %
	1.2.1. Base de aplicación de los gastos variables	
	1.2.1.1. importe del préstamo	
	1.2.1.2. valor del vehículo	
	1.3. Fijos máximo y mínimo	\$ / \$
	<i>2. Gastos administrativos</i>	
	2.1. Frecuencia:	
	2.1.1. único pago al inicio	
	2.1.2. por cuota	
	2.1.3. único pago al final	
	2.1.4. otra	
	2.2. Variables máximo y mínimo	% / %
	2.2.1. Base de aplicación de los gastos variables	
	2.2.1.1. importe del préstamo	
	2.2.1.2. el valor del vehículo	
	2.2.1.3. saldo	
	2.3. Fijos máximo y mínimo	\$ / \$
	<i>3. Gastos cobrados por cancelación total anticipada</i>	%
	3.1. importe del préstamo	
	3.2. saldo	

Versión: 1 ^a .	COMUNICACIÓN "A" 4472	Vigencia: 01/01/2006	Página 8
---------------------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

	CONCEPTO	DATO A CONSIGNAR
	4. Seguro de vida	
	4.1. Frecuencia	
	4.1.1. único pago al inicio	
	4.1.2. por cuota	
	4.1.3. único pago al final	
	4.1.4. otra	
	4.2. Costo Variable máximo y mínimo	% / %
	4.2.1. Base de aplicación del seguro de vida	
	4.2.1.1. importe del préstamo	
	4.2.1.2. saldo	
	4.3. Costo fijo máximo y mínimo	\$ / \$

	CONCEPTO
	5. Compañías de Seguro para el automotor

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4472	Vigencia: 01/01/2006	Página 9
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

CUADRO 3- COSTO FINANCIERO TOTAL

Se deberán informar los conceptos que conforman el costo financiero total del siguiente supuesto, de acuerdo con la apertura que se detalla:

- A tasa fija y a tasa variable
- Sistema de amortización: Francés
- **Capital otorgado \$ 16.000.-**
- Moneda: Pesos
- Plazo: 36 meses
- Segmento: Personas Físicas
- Para uso particular
- Antigüedad del Automóvil: 0Km
- Porcentaje de financiación: 50% del valor del vehículo
- Situación fiscal del cliente: Consumidor final
- De existir costos diferenciados entre Capital Federal y el resto del país, se deberán consignar los primeros mencionados

CUADRO 3A) –Préstamo a tasa fija

Se deberán informar los conceptos que a continuación se detallan:

1- Tasa

Se deberá consignar la **TASA NOMINAL ANUAL** del préstamo.

2- Seguro de vida

Informar el porcentaje o monto, según corresponda, en concepto de seguro de vida, prima y otras erogaciones por la contratación de seguros cobrados en relación con el préstamo.

2.1. Base de aplicación del seguro de vida y desempleo:

Indicar, en el caso de corresponder, si la base de aplicación del seguro es sobre:

2.1.1. importe del préstamo,

2.1.2. saldo

3- Gastos de Administración

Consignar el porcentaje o monto, según corresponda, por envío de resumen de avisos de débito y otras notificaciones -atención de los servicios de amortización e intereses de las financiaciones -, por mantenimiento de cuenta obligatoria asociada al préstamo y/o todo otro gasto de similar naturaleza cualquiera sea su denominación.

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4472	Vigencia: 01/01/2006	Página 10
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

3.1. Base de aplicación de los gastos de administración:

Indicar, en el caso de corresponder, si la base de aplicación del gasto es sobre:

- 3.1.1. importe del préstamo
- 3.1.2. saldo
- 3.1.3. Valor del vehículo
- 3.1.4. otra

4- Gastos de otorgamiento

Consignar el porcentaje o monto, según corresponda, de los gastos originados en el otorgamiento del préstamo

4.1. Base de aplicación de los gastos de otorgamiento:

Indicar, en el caso de corresponder, si la base de aplicación del gasto es sobre:

- 4.1.1. importe del préstamo
- 4.1.2. valor del vehículo

5- Costo financiero total

Se informará el costo financiero total expresado como **TASA EFECTIVA ANUAL**, el que deberá incluir todos los conceptos enunciados en los puntos precedentes, incluyendo y excluyendo el importe cobrado en concepto de I.V.A.

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4472	Vigencia: 01/01/2006	Página 11
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

CUADRO 3- COSTO FINANCIERO TOTAL-

CUADRO 3A) –Préstamo a tasa fija -

	CONCEPTO	DATO A CONSIG- NAR
	1. Tasa en T.N.A.	%
	2. Seguro de vida	
	2.1. Base de aplicación del seguro de vida	
	2.1.1. importe del préstamo	
	2.1.2. saldo	
	3. Gastos de administración	
	3.1. Base de aplicación de los gastos de administración	
	3.1.1. importe del préstamo	
	3.1.2. saldo	
	3.1.3. valor del vehículo	
	3.1.4. otra	
	4. Gastos de otorgamiento	
	4.1. Base de aplicación de los gastos de otorgamiento	
	4.1.1. importe del préstamo	
	4.1.2. valor del vehículo	
	5. Costos financiero total en TEA Con IVA / Sin IVA	%/ %



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

CUADRO 3B) –Préstamo a tasa variable

Se deberán informar los conceptos que a continuación se detallan:

1- Tasa

Se deberá consignar la **TASA NOMINAL ANUAL**.

1.1. Base de ajuste de la tasa:

Consignar la base de ajuste de la tasa variable –Por ejemplo: Libor + Spread, Tasa encuesta de depósitos a plazo fijo a 30 días, etc.-

1.2. Frecuencia de revisión de la tasa:

Consignar la frecuencia de revisión de la tasa:

- 1.2.1. mensual,
- 1.2.2. bimestral,
- 1.2.3. trimestral,
- 1.2.4. cuatrimestral
- 1.2.5. semestral,
- 1.2.6. otra

2- Seguro de vida

Informar el porcentaje o monto, según corresponda, en concepto de seguro de vida, prima y otras erogaciones por la contratación de seguros cobrados en relación al préstamo.

2.1. Base de aplicación del seguro de vida y desempleo:

Indicar, en el caso de corresponder, si la base de aplicación del seguro es sobre:

- 2.1.1. Importe del préstamo,
- 2.1.2. saldo

3- Gastos de Administración

Consignar el porcentaje o monto, según corresponda, por envío de resumen de avisos de débito y otras notificaciones -atención de los servicios de amortización e intereses de las financiaciones-, por mantenimiento de cuenta obligatoria asociada al préstamo y/o todo otro gasto de similar naturaleza cualquiera sea su denominación.

3.1. Base de aplicación de los gastos de administración:

Indicar, en el caso de corresponder, si la base de aplicación del gasto es sobre:

- 3.1.1. importe del préstamo
- 3.1.2. saldo
- 3.1.3. Valor del vehículo
- 3.1.4. otra

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4472	Vigencia: 01/01/2006	Página 13
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

4- Gastos de otorgamiento

Consignar el porcentaje o monto, según corresponda, de los gastos originados en el otorgamiento del préstamo

4.1. Base de aplicación de los gastos de otorgamiento:

Indicar, en el caso de corresponder, si la base de aplicación del gasto es sobre:

4.1.1. importe del préstamo o

4.1.2. valor del vehículo

5- Costo financiero total

Se informará el costo financiero total expresado como **TASA EFECTIVA ANUAL**, el que deberá incluir todos los conceptos enunciados en los puntos precedentes, incluyendo y excluyendo el importe cobrado en concepto de I.V.A.

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4472	Vigencia: 01/01/2006	Página 14
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

CUADRO 3- COSTO FINANCIERO TOTAL-

CUADRO 3B) –Préstamo a Tasa variable -

	CONCEPTO	DATO A CONSIGNAR
	1. Tasa en T.N.A,	%
	1.1. Base de ajuste de la tasa:	
	1.2. Frecuencia de revisión de la tasa:	
	1.2.1. mensual	
	1.2.2. bimestral	
	1.2.3. trimestral	
	1.2.4. cuatrimestral	
	1.2.5. semestral	
	1.2.6. otra	
	2. Seguro de vida	
	2.1. Base de aplicación del seguro de vida	
	2.1.1. importe del préstamo	
	2.1.2. saldo	
	3. Gastos de administración	
	3.1. Base de aplicación de los gastos de administración	
	3.1.1. importe del préstamo	
	3.1.2. saldo	
	3.1.3. valor del vehículo	
	3.1.4. otra	
	4. Gastos de otorgamiento	
	4.1. Base de aplicación de los gastos de otorgamiento	
	4.1.1. importe del préstamo	
	4.1.2. valor del vehículo	
	5. Costo financiero total en TEA Con IVA / Sin IVA	%/ %



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

CUADRO 4- VALOR DE LA PRIMER CUOTA

Se deberán informar los conceptos que conforman la primera cuota teniendo en cuenta el siguiente supuesto:

- A tasa fija y a tasa variable
- Sistema de amortización: Francés
- **Capital otorgado \$ 16.000.-**
- Moneda: Pesos
- Plazo: 36 meses
- Segmento: Personas Físicas
- Para uso particular
- Antigüedad del Automóvil: 0Km
- Porcentaje de financiación: 50% del valor del vehículo
- Situación fiscal del cliente: Consumidor final
- De existir costos diferenciados entre Capital Federal y el resto del país, se deberán consignar los primeros mencionados

CUADRO 4A) –Préstamo a tasa fija 1ra. Cuota

Se deberán informar los importes solicitados que continuación se detallan que conforman la primer cuota, para el préstamo prendario a tasa fija:

- 1- Amortización de capital
Indicar el importe correspondiente a la amortización de capital de la primera cuota del préstamo.
- 2- Interés
Consignar el importe del interés incluido en la primer cuota.
- 3- I.V.A. sobre interés
Consignar, en el caso de corresponder, el importe correspondiente al IVA cobrado sobre los intereses de financiación del prestamos.
- 4- Seguro de vida
Informar el monto incluido en la primer cuota en concepto de seguro de vida, prima y otras erogaciones por la contratación de seguros cobrados en relación con el préstamo.

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4472	Vigencia: 01/01/2006	Página 16
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

4.1. Frecuencia del cobro: Indicar la frecuencia del cobro del seguro

- 4.1.1. único pago al inicio
- 4.1.2. por cuota
- 4.1.3. único pago al final
- 4.1.4. otra

5- Gastos de Administración

Consignar el monto por envío de resumen de avisos de débito y otras notificaciones - atención de los servicios de amortización e intereses de las financiaciones -, por mantenimiento de cuenta obligatoria asociada al préstamo y/o todo otro gasto de similar naturaleza cualquiera sea su denominación.

5.1. Frecuencia del cobro:

Indicar la frecuencia del cobro de los gastos de administración:

- 5.1.1. único pago al inicio
- 5.1.2. por cuota
- 5.1.3. único pago al final
- 5.1.4. otra

6- Gastos de otorgamiento

Consignar el porcentaje o monto, según corresponda, de los gastos originados en el otorgamiento del préstamo

6.1. Frecuencia del cobro:

Indicar la frecuencia del cobro de los gastos de otorgamiento:

- 6.1.1. único pago al inicio
- 6.1.2. por cuota
- 6.1.3. único pago al final
- 6.1.4. otra

7- Valor de la primer cuota

Se informará, solamente, la suma de los conceptos enunciados en los puntos precedentes que formen parte del valor de la primer cuota del préstamo, incluyendo y excluyendo el importe cobrado en concepto de I.V.A.

- 7.1. Con I.V.A.
- 7.2. Sin I.V.A.

8- Seguro sobre el automotor

Se deberá consignar el monto máximo y mínimo, proveniente de la cobertura de seguro sobre terceros completo estándar (robo, incendio y destrucción total), no incluyendo adicionales.

- 8.1. Máximo
- 8.2. Mínimo

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4472	Vigencia: 01/01/2006	Página 17
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

9- Total

Deberá consignarse la sumatoria de los conceptos 7 y 8 precedentes.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

CUADRO 4- VALOR DE LA PRIMER CUOTA-

CUADRO 4A) –Préstamo a tasa fija -

CONCEPTO	DATO A CON-SIGNAR
1- Amortización de capital	\$
2- Interés	\$
3- I.V.A. sobre interés	\$
4- Seguro de vida	\$
4.1- Frecuencia del cobro	
4.1.1- Único pago al inicio	
4.1.2. Por cuota	
4.1.3. Único pago al final	
4.1.4. Otra	
5- Gastos de administración	\$
5.1- Frecuencia del cobro	
5.1.1. Único pago al inicio	
5.1.2. Por cuota	
5.1.3. Único pago al final	
5.1.4. Otra	
6- Gastos de otorgamiento	\$
6.1- Frecuencia del cobro	
6.1.1. Único pago al inicio	
6.1.2. Por cuota	
6.1.3. Único pago al final	
6.1.4. Otra	
7- Valor de la primer cuota	
7.1. Con I.V.A.	\$
7.2. Sin I.V.A.	\$
8- Seguro contra terceros completo estándar	
8.1. Máximo	\$
8.2. Mínimo	\$
9- Total	
9.1. 9.1. Valor de la primer cuota con IVA + Seguro Máximo (7.1.+8.1.)	\$
9.2. Valor de la primer cuota con IVA + Seguro Mínimo (7.1.+8.2.)	\$
9.3. Valor de la primer cuota sin IVA + Seguro Máximo (7.2.+8.1.)	\$
9.4. Valor de la primer cuota sin IVA + Seguro Mínimo (7.2.+8.2.)	\$



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

CUADRO 4B) –Préstamo a tasa variable 1ra. Cuota

Se deberán informar los montos solicitados que continuación se detallan que conforman la primer cuota, para el préstamo prendario a tasa variable:

- 1- Amortización de capital
Indicar el monto correspondiente a la amortización de capital de la primera cuota del préstamo.
- 2- Interés
Consignar el monto de interés incluido en la primer cuota.
- 3- I.V.A. sobre interés
Consignar, en el caso de corresponder, el IVA cobrado sobre los intereses de financiación del prestamos.
- 4- Seguro de vida
Informar el monto incluido en la primer cuota en concepto de seguro de vida, prima y otras erogaciones por la contratación de seguros cobrados en relación con préstamo.
 - 4.1. Frecuencia del cobro:
Indicar la frecuencia del cobro del seguro:
 - 4.1.1. único pago al inicio
 - 4.1.2. por cuota
 - 4.1.3. único pago al final
 - 4.1.4. otra
- 5- Gastos de Administración
Consignar el monto por envío de resumen de avisos de débito y otras notificaciones - atención de los servicios de amortización e intereses de las financiaciones -, por mantenimiento de cuenta obligatoria asociada al préstamo y/o todo otro gasto de similar naturaleza cualquiera sea su denominación.
 - 5.1. Frecuencia del cobro:
Indicar la frecuencia del cobro de los gastos de administración:
 - 5.1.1. único pago al inicio
 - 5.1.2. por cuota
 - 5.1.3. único pago al final
 - 5.1.4. otra

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4472	Vigencia: 01/01/2006	Página 20
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

6- Gastos de otorgamiento

Consignar el porcentaje o monto, según corresponda, de los gastos originados en el otorgamiento del préstamo

6.1. Frecuencia del cobro:

Indicar la frecuencia del cobro de los gastos de otorgamiento:

- 6.1.1. único pago al inicio,
- 6.1.2. por cuota
- 6.1.3. único pago al final
- 6.1.3. otra

7- Valor de la primer cuota

Se informará, solamente, la suma de los conceptos enunciados en los puntos precedentes que formen parte del valor de la primer cuota del préstamo, incluyendo y excluyendo el importe cobrado en concepto de I.V.A.

8- Seguro sobre el automotor

Se deberá consignar el monto, proveniente de la cobertura de seguro sobre terceros completo estándar (robo, incendio y destrucción total), no incluyendo adicionales.

9- Total

Deberá consignarse la sumatoria de los conceptos 7 y 8 precedentes.

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4472	Vigencia: 01/01/2006	Página 21
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	18- REGIMEN INFORMATIVO DE TRANSPARENCIA
	Sección 3 Préstamos
	d) Préstamos prendarios

CUADRO 4- VALOR DE LA PRIMER CUOTA-

CUADRO 4B) –Préstamo a variable -

CONCEPTO	DATO A CON-SIGNAR
1. Amortización de capital	\$
2. Interés	\$
3. I.V.A. sobre interés	\$
4. Seguro de vida	\$
4.1- Frecuencia del cobro	
4.1.1- Único pago al inicio	
4.1.2. Por cuota	
4.1.3. Único pago al final	
4.1.4. Otra	
5. Gastos de administración	\$
5.1- Frecuencia del cobro	
5.1.1. Único pago al inicio	
5.1.2. Por cuota	
5.1.3. Único pago al final	
5.1.4. Otra	
6. Gastos de otorgamiento	\$
6.1- Frecuencia del cobro	
6.1.1- Único pago al inicio	
6.1.2. Por cuota	
6.1.3. Único pago al final	
6.1.4. Otra	
7. Valor de la primer cuota	
7.1. Con I.V.A.	\$
7.2. Sin I.V.A.	\$
8. Seguro contra terceros completo estándar	
8.1. Máximo	\$
8.2. Mínimo	\$
9. Total	
9.1. Valor de la primer cuota con IVA + Seguro Máximo (7.1.+8.1.)	\$
9.2. Valor de la primer cuota con IVA + Seguro Mínimo (7.1.+8.2.)	\$
9.3. Valor de la primer cuota sin IVA + Seguro Máximo (7.2.+8.1.)	\$
9.4. Valor de la primer cuota sin IVA + Seguro Mínimo (7.2.+8.2.)	\$

Versión: 1ª.	COMUNICACIÓN "A" 4472	Vigencia: 01/01/2006	Página 22
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------